**Aviso de Convocatoria Pública**
**Selección Abreviada de Menor Cuantía**
**INV-SA-019-2026**

El Gerente General del Instituto de Valorización de Manizales - INVAMA convoca a los interesados en participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía INV-SA-019-2026 que tiene por objeto **CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS REDES CRÍTICAS DE DATOS Y COMUNICACIONES DEL INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES – INVAMA.**

En aplicación del Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se hacen las siguientes precisiones:

1. **El nombre y dirección de la Entidad Estatal:** Instituto de Valorización de Manizales – INVAMA ubicada en la Calle 3C N°22 - 92 Barrio Alcázares, teléfono: (606) 8891030
2. **Canal de atención a los interesados y forma de presentación de los documentos en desarrollo del proceso de contratación:** Los estudios, documentos y proyecto de pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados a través de la plataforma del SECOP II dentro del proceso identificado con el código **INV-SA-019-2026**.
3. **Objeto del contrato**: CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS REDES CRÍTICAS DE DATOS Y COMUNICACIONES DEL INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES – INVAMA
4. **La modalidad de selección del contratista:** En términos particulares, y de conformidad con el numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, la cual corresponde a la modalidad prevista para la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, anotando que por la naturaleza del proceso se aplicaran las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015. Proceso en curso, publicado en la presente vigencia con el fin de ser adjudicado en el mes de enero de 2026.
5. **Plazo estimado de ejecución del contrato:** UN (1) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de las condiciones exigidas por la Ley 80 de 1993 y sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
6. **Fecha límite para presentación de ofertas y forma de presentación de las mismas:** 11 de noviembre de 2026 a las 11:00 am a través de la plataforma SECOP II
7. El valor estimado del contrato y la disponibilidad presupuestal **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($140.000.000,00).** pesos m/cte., incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos derivados de la contratación
8. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**: El Instituto de Valorización de Manizales – INVAMA, dispone de recursos, según certificado de disponibilidad No. 213 del 2026/08/24, expedido por la Unidad Financiera y Administrativa de la entidad.
9. **Aplicación de acuerdos comerciales**: De conformidad con lo previsto en el MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES, expedido por el Departamento Nacional de Planeación, el presente proceso de selección **NO** se encuentra cobijado por acuerdos comerciales.

10. **Limitación a Mipymes**: Dado que la cuantía del proceso no supera los US 125.000, calculada según la tasa representativa del mercado publicada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el SECOP, se podrá solicitar que el proceso de selección se adelante únicamente con MiPymes del Municipio de Manizales; la solicitud debe hacerse a través del SECOP II dentro del término de traslado de la invitación por al menos dos (02) MiPymes e indicar si solicita que sea limitada a nivel municipal o departamental, y cumplir el procedimiento que se estipula a continuación y aportar los documentos exigidos, en el Decreto 1860 de 2021.
11. **Condiciones para participar en el proceso**: Podrán participar personas naturales o jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, siempre y cuando su objeto social esté relacionado con el objeto del proceso de selección.
12. **Cronograma**. Se encuentra relacionado en la plataforma SECOP II.
13. **Mecanismo de consulta**: Los interesados en el proceso de selección podrán consultar los documentos asociados al mismo a través de la plataforma del SECOP II.

Este aviso se publica en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Manizales a VEINTIOCHO (28) días del mes de octubre de 2026.

(*Original firmado)*

**JORGE MANUEL GARCIA MONTES**

Gerente **INVAMA**

Proyectó: Mónica M.
Secretaria Unidad Jurídica